



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE CREATIVIDAD PARA DISEÑO GRÁFICO Y CONTENIDO AUDIOVISUAL DEL PODER JUDICIAL, POR PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

Referencia: **CM-2023-129**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días de julio de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-129, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-129, convocado para la contratación de agencia de creatividad para diseño gráfico y contenido audiovisual del Poder Judicial, por período de veinticuatro (24) meses.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29980, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$2,000,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Comunicación al Usuario, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), la contratación de agencia de creatividad para diseño gráfico y contenido audiovisual del Poder Judicial, por período de veinticuatro (24) meses, por un monto estimado de RD\$2,000,000.00.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a catorce (14) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	NEWLINK DOMINICANA, SRL	130-15783-9	fernando.martinez@newlink-group.com	No presentó propuesta
2	NBL CREATIVE FACTORY, SRL	131-23111-1	n@ncreativefactory.com	No presentó propuesta
3	ROOM GRUPO CREATIVO, SRL	130-72757-2	info@room.com.do	Presentó propuesta
4	GRUPO DE DISEÑO REPÚBLICA, SRL	101-84649-6	maxim@republica.com.do	No presentó propuesta
5	RGB MARKETING DIGITAL, SRL	131-53149-2	info@rgbmarketingdigital.com	No presentó propuesta
6	ALGORITMO MARKETING DIGITAL & COMUNICACIÓN, SRL	132-06275-2	algoritmomc@gmail.com	No presentó propuesta
7	PYXIS DIGITAL AGENCY, SRL	131-59977-1	hola@bepyxis.com	No presentó propuesta
8	PUBLICITARIA CONTACTO, SRL	101-88586-6	j.zaglul@contacto.com.do	No presentó propuesta



No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
9	INTERMEDIA NARANJA IN, SRL	130-94781-3	contacto@intermedianaranja.com	No presentó propuesta
10	3DUAL, SRL	131-96776-2	contactos@3dual.com	No presentó propuesta
11	SANOJA, SRL	131-59192-2	info@sanoja.do	No presentó propuesta
12	REPUBLICA MARKETING GROUP, SRL	131-00018-5	mlora@republicamarketing.com	No presentó propuesta
13	CROS PUBLICIDAD, SRL	130-59265-9	crospublicidad@gmail.com	No presentó propuesta
14	MEDIAEXPRESS.COM.DO, SRL	130-00122-7	n.munoz@mediaexpress.com.do	No presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron dos (02) ofertas a saber:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTADO
MCGIVER GROUP, SRL	132272082	RD\$1.982.400,00
ROOM GRUPO CREATIVO, SRL	130727572	RD\$3,115,200.00

POR CUANTO: En fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023) los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de Compra Menor CM-2023-129, mediante matriz de evaluación técnica de ofertas, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta y en la que se puede constatar que ninguno de los oferentes cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, como se muestra a continuación:

PROVEEDOR	RNC	EVALUACIÓN
MCGIVER GROUP, SRL	132272082	<ol style="list-style-type: none">No demuestra mas de cinco (5) años de experiencia en comunicación institucional, diseño gráfico, animación, edición, creatividad, creación de contenido y cobertura de eventos.No se evidencian documentaciones que muestren entidades gubernamentales.
ROOM GRUPO CREATIVO, SRL	130727572	<ol style="list-style-type: none">No se evidencian documentaciones que muestren entidades gubernamentales.

POR CUANTO: En fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica de los proveedores participantes, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, en el que se puede apreciar que la oferta presentada por el oferente ROOM GRUPO CREATIVO, SRL, superó el umbral de Compras Menores y en consecuencia el presupuesto destinado para la contratación de que se trata, como se demuestra a continuación:

PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA	EVALUACIÓN
MCGIVER GROUP, SRL	132272082	RD\$1.982.400,00	No cumple
ROOM GRUPO CREATIVO, SRL	130727572	RD\$3,115,200.00	No cumple



POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29980, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por un monto de RD\$2.000,000.00.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras S/N de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$2,000,000.00.

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-129.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas de los proveedores Mcgiver Group, SRL, y Room Crupo Creativo, SRL.

VISTO: El Informe de evaluación técnica de fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Análisis de ofertas de proveedores de fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Menor No. CM-2023-129**, convocado para la contratación de agencia de creatividad para diseño gráfico y contenido audiovisual del Poder Judicial, por período de veinticuatro (24) meses, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar a los oferentes participantes.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.